



Resolución de Alcaldía Pro. 058-2024-MDS

Socabaya, 16 de mayo del 2024

VISTOS. -

Informe N° 018-2024-MDS/A/GM, de fecha 16 de mayo del 2024, Proveído N° 783-2024-MDS del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *"Las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, *la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, y, se dirige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;*

Que, mediante Informe N° 018-2024-MDS/A/GM Gerencia Municipal se dirige al Despacho de Alcaldía con la finalidad de informar que el Gerente Municipal por motivos estrictamente personales no podrá asistir a laborar a la Municipalidad Distrital de Socabaya, el día viernes 17 de mayo del 2024.

Considerando que la Municipalidad no puede permanecer sin su representante administrativo y de conformidad con lo establecido en las normas legales referidas en los considerandos precedentes, es necesario delegar las funciones de Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR la **GERENCIA MUNICIPAL** al servidor **ABG. JOHN FRANCISCO JAVIER DELGADO ARANA**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Secretaria General, por el día 17 de mayo del 2024, por ausencia del Gerente Municipal por motivos personales, debiendo de cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Abg. John Francisco Javier Delgado Arana para su conocimiento y su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, encargado y a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad, para que se dé cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE